



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005674/2017

CÓRDOBA, 17 ABR 2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la Prosecretaría Académica Área Ingeniería, solicita rectificación de la Resolución 830-HCD-2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en la citada Resolución y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art 1º de la Resolución N° 830-HCD-2016:

DONDE DICE:

“para la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA”

DEBE DECIR:

“para la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA”

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 380

ABR 17 2017
Vélez Sársfield 1600
5000 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA